

Estructuración de los Sindicatos de Industrias

I. Sindicato de las Industrias Agrícolas, Pesca y Alimentación

Trabajos y productos agrícolas.— Industria barinera.— Fabricación del pan.— Fabricación de pastas para sopa.— Industria de la repostería.— Fabricación de conservas vegetales.— Fabricación de galletas.— Industria azucarera.— Industria aceitera.— Industria de productos enológicos (viticola, vinícola, alcohólica y vinagrera).— Industria cervecera.— Floricultura.— Apicultura.— Industria de la leche y sus derivados.— Avicultura, ganadería y caza.— Industrias del pescado.— Industrias del café y del cacao en general.— Industria tabaquera.— Industria gastronómica.— Cultivo forestal.— Carbón vegetal.— Industrias del corcho.

II. Sindicato de las Industrias Textiles, Vestir y anexas

Cultivo y manufactura del algodón.— Manufactura de lanas y pelos.— Manufactura de la seda.— Manufactura del rayón y fibras artificiales.— Cultivo y manufactura del cáñamo.— Cultivo y manufactura del yute.— Cultivo y manufactura del lino.— Géneros de punto.— Mercería.— Tapicería.— Telas completadas con sustancias no textiles (cueros artificiales, telas para impermeables, etc.).— Tejidos industriales.— Industria del vestir.— Industria del calzado.

III. Sindicato de las Industrias de Luz, Fuerza y Combustibles

Carbón.— Petróleo.— Servidores de aguas.— Fabricación y distribución de gas.— Fabricación y distribución de electricidad.— Servicios generales para aprovechamientos hidráulicos.

IV. Sindicato de las Industrias Sidero-Metalúrgicas

Industria pesada del hierro.— Industria mecánica.— Metalistería.— Cobre y sus aleaciones.— Plomo.—

Aluminio.— Mercurio.— Metales preciosos.— Esmaltería.— Maquinaria y material frigorífico.— Maquinaria y material eléctrico.— Industria del automóvil.— Industria de la Aviación.— Astilleros. Construcciones navales.— Pequeña mecánica. Material científico y de precisión.

V. Sindicato de las Industrias Químicas

Ácidos, sales y abonos químicos.— Materias colorantes y explosivos.

Trucción, conservación y administración de obras, incluso las públicas. (Carreteras).— Piedra natural y artificial.— Ladrillería.— Materiales de construcción de cemento y de amianto.— Cementos artificiales.— Cal, yeso y cemento natural.— Cerámica y materiales refractarios.— Industria de carpintería y ebanistería.— Pintura y decoración.— Instalaciones de desinfección, depuración y ventilación.— Id. de calefacción de agua, y de aire comprimido.— Id. de agua, gas y electricidad.— Id. de materiales contra incendios.— Id. de ascensores y montacargas.

VIII. Sindicato de los Ramos de la Distribución y de la Administración

La administración comprenderá a los funcionarios de Organismos oficiales a excepción de los que por la naturaleza de su oficio o empleo, estén enclavados en los diversos Sindicatos de Industria.

DISTRIBUCIÓN.— Bazares. Alimentación. Tejidos y similares. Vidrios y cristales. Piel y similares. Metalurgia. Vendedores libres. Productos químicos. Artes gráficas. Varios.

Tracción animal.— Transporte urbano.— Transporte y servicios marítimos.— Servicios portuarios.— Transportes y servicios aéreos.— Reparaciones terrestres y navales.

X. Sindicato de Sanidad, Asistencia Social e Higiene

Médicos. Farmacia y laboratorios farmacéuticos y biológicos. Veterinarios. Odontólogos. Comadronas. Practicantes. Estudiantes internos de medicina. Enfermeros auxiliares y especializados. Desratización y desinfección morbosos. Técnicos sanitarios procedentes de otras ramas quimicobiológicas. Material sanitario (reparación). Personal administrativo. Personal y establecimientos de Hidroterapia. Herbolarios. Mayoristas de farmacia y especialidades farmacéuticas. Barberos. Peluqueros. Manicura. Masajistas. Lavandería. Material electromédico. Limpieza y riego. Pompas fúnebres. Cementerios. Recogida de basuras.

XI. Sindicato de la Enseñanza y Profesiones Liberales

Profesorado de primera enseñanza. Idem de segunda enseñanza. Universitarios. Educación musical. Idiomas. Educación física. Labores. Bellas Artes. Escuela de Artes y Oficios. Ciencias Puras. Escritores. Administrativos. (Funcionarios de Cultura.) Licenciados. Guarderías. Residencias. (Orfanatos.) Colonias Escolares. Sección Varios.

XII. Sindicato de la Industria del Espectáculo

Artistas cinematográficos. Industrias cinematográficas. Operadores y ciclistas. Maestros concertadores. Varietales. Circo. Parques de atracciones. Piscinas. Deportes. Cines y Teatros. Escenógrafos. Apuntadores. Tramoyistas. Electricistas. Avidores. Coristas. Utileros. Músicos. Autores. Actores. Deportes marítimos. Clubs.

Estructuración Federal de la Organización Sindical

PRIMERO. El Sindicato de Industria estará compuesto en las localidades, de Secciones que representarán las diversas especialidades o divisiones del trabajo, dentro de una misma industria, y de Comités sindicales, de fábrica, taller, campo, mina, o sea, en fin, de los lugares de producción y distribución.

SEGUNDO. En el lugar de trabajo o centro de producción, los trabajadores nombrarán a varios compañeros para que constituyan el Comité de Fábrica. El número de Delegados que deben componer el Comité de Fábrica, será determinado por las variedades de la producción y el número de trabajadores que haya en cada centro de trabajo. Existirán Delegados de cotización sindical.

TERCERO. El Comité

Sindical de Sección, será nombrado en reunión de trabajadores de la misma Sección, y atenderá a la administración, relación y propaganda ideológica. Enviará un Delegado a la Junta administrativa del Sindicato.

CUARTO. El Sindicato de Industria tendrá su Junta administrativa formada por un Delegado de cada Sección.

QUINTO. La Federación Local de Sindicatos de Industria será compuesta por un Delegado de cada Sindicato, y en un Pleno Local de Juntas de Sindicatos nombrarán al Secretario, Tesorero y Contador.

En la Asamblea Local de Juntas de Sindicatos se nombrarán los Delegados que han de constituir las Comisiones Especiales, que

los acuerdos tomados en Plenos y Congresos Confederales determinen.

SEXTO. El Comité Comarcal e Intercomarcal estará constituido por un Delegado de cada Sindicato de la localidad, indicada por los pueblos de la Comarca, para la residencia del mismo. El Secretario será nombrado en Pleno Comarcal de Federaciones Locales.

SÉPTIMO. El Comité Regional estará constituido por un Delegado de cada Comité de Federación de Industria, los cuales serán nombrados en las Asambleas de Industrias de la localidad. Además constituirán el Pleno del Secretariado, nueve Delegados de Zona.

Reunidos los Sindicatos de una misma Industria re-

gional y nacionalmente, nombrarán los Secretarios de los Comités de la Federación Regional y Nacional, de la Industria respectiva. También determinarán la localidad donde dichos Comités deben residir, procurando, en todo lo posible, coincidir con la residencia de los Comités Regionales y Nacional de Relaciones de la C. N. T. Los Sindicatos de esta localidad, en Asamblea general de su Industria respectiva, nombrarán un Delegado por Sección que, junto con el Secretario general, constituirán el Comité de Federación Regional de Industria.

OCTAVO. El Comité Nacional estará compuesto de un Secretario, dos Delegados de cada Región y un vocal por cada Federación Nacional de Industria.

— Aceites, grasas y jabones.— Productos químicos para farmacia y fotografía.— Esencias y perfumes.— Industria del vidrio y cristal.— Industria del caucho.— Industria del celuloide, galalith y anexos.— Industria del curtido de la piel, correas y tirantes.

VI. Sindicato de las Industrias de la Construcción, Madera y Decoración

Construcción, conservación y administración de edificios.— Cons-

VII. Sindicato de las Industrias del Papel y Artes Gráficas

Industrias del papel.— Industrias del cartón.— Artes del libro.— Prensa.— Material de escritorio (de papel, etc.).— Fundiciones de tipos.

N. de la R.

La estructuración de los Sindicatos y la forma de organización federalista que resumimos, han sido tomados del dictamen elevado al Congreso Regional de Sindicatos de Cataluña por la Ponencia respectiva.

ADMINISTRACIÓN.— Empleados del Municipio. Empleados de la Generalidad. Empleados del Estado. Jubilados. Arbitrios. Varios. Banca y Bolsa. Seguros. Agentes de Publicidad.

IX. Sindicato de los Ramos de Comunicaciones y Transportes

Correos.— Transmisiones.— Ferrocarriles.— Autotransportes.—

Capacidad constructiva del Anarquismo

(Síntesis de la obra realizada en la ciudad y en el campo)

PREMIA DE DALI

La población cuenta con una fábrica de tejidos e hilaturas, en la que trabajan más de cien operarios, que elaboran telas fuertes para material de guerra; hay también muchos obreros en los ramos de construcción, madera y otros; pero, no obstante, prepondera la agricultura, coexistiendo, en buena cantidad, patatas y verduras.

Convencidos de que es con la unión, con la acción solidaria, como pueden hacerse las obras eficientes, los campesinos de la localidad, afectos casi todos a la C. N. T., crearon, hace ya varios meses, una Colectividad, dispuestos a trabajar con ahínco para obtener de la tierra el máximo rendimiento.

Hay un detalle, en el acuerdo de actividad de estos campesinos colectivizados, que habla eloquentemente de su conciencia revolucionaria y de su espíritu de sacrificio: uno de los primeros acuerdos tomados fué el de favorecer la economía revolucionaria, restándole el mayor número de gastos, y para ello rebajaron su jornal a ocho pesetas, de 10,60 que venían percibiendo. No está de más parangonar el desinterés de estos campesinos con el egoísmo de ciertos obreros de las ciudades, que aun hoy sólo anhelan aumentos de sueldo, sin preocuparse lo más mínimo por el complejo de la economía revolucionaria.

Los campesinos de la Colectividad de Premia de Dali iniciaron, hace ya tiempo, el intercambio de productos, que siguen practicando con gran intensidad.

Mucha tierra yerma ha sido puesta por ellos en condiciones de producir, prometiendo actualmente una cosecha espléndida.

En esta población se trabaja sin discrepancias ni resquemores entre las dos tendencias existentes: C. N. T. y Partido Federal. Únicos sectores de opinión en la localidad, ellos constituyen el Municipio, y ante la obra a realizar, han hermanado sus actividades.

Los obreros de Premia habían comenzado, en virtud del decreto de la Generalidad, a practicar la semana de cuarenta horas; pero posteriormente, y en asamblea convocada por el Sindicato, acordaron acrecentar el horario, trabajando en la actualidad 48 horas semanales.

Los barberos trabajan también en colectividad, fusionándose los diversos estableci-

mientos en uno solo; y, asimismo, todas las tiendas que había en la Colectividad han sido reducidas a una, constituyéndose en Cooperativa general.

La cultura es objeto de atención preferente entre los camaradas de Premia, que en una amplia vivienda, rodeada de jardines—vivienda incautada a una familia fascista de Barcelona—instalaron las escuelas, donde reciben instrucción gratuita todos los niños del pueblo.

También se procede a la instalación de un Museo popular, en el que se exhiben las colecciones y objetos de arte incautados en diversas torres de elementos fascistas, y especialmente en "Can Botey", lujosa mansión donde su propietario había reunido valiosos tapices, muebles antiguos, etc., y un completo Museo de Historia Natural, con curiosas colecciones zoológicas y de mineralogía.

Hay que anotar, finalmente, que en Premia de Dali saben distinguir, y aprovechar lo que vale la pena. Por ejemplo, al disponerse a quemar la iglesia, comprobaron que había bastante madera aprovechable para fines muy distintos de los que hasta entonces había cumplido. Quemaron todos los santos y demás cachivaches inútiles, pero apartaron toda la madera buena. Con esa madera se han hecho mesas para las escuelas de que hemos hablado. Y véase cómo de lo que sirvió para el mal puede hacerse obra excelente.

ESTATUTOS DE LA COLECTIVIDAD LIBRE DE TORREFAERRERA.

Consecuentes con el criterio que informa esta sección de TIERRA Y LIBERTAD, insertamos a continuación los Estatutos de esta colectividad libre, organizada en Torrefaerrera, bajo el signo de la Confederación Nacional del Trabajo:

Artículo 1.º Esta Colectividad tiene por objeto registrarse de una manera libre independiente, y la tierra incautada, juntamente con la que aportaron los compañeros, se trabajará en colectividad.

Art. 2.º Esta Colectividad defenderá y divulgará el apoyo mutuo de todos los compañeros que la componen; asimismo asistirá de

todas las enfermedades tanto de medicina o cirugía en todos sus aspectos.

Art. 3.º Esta Colectividad, a fin de desarrollarse de la manera más amplia posible, se dividirá en diferentes secciones, que son: Abastos, Construcción, Agricultura, Horticultura, Avicultura, Estadística, Ganadería, etcétera, etc.

Estas secciones tendrán sus correspondientes comisiones, que se cuidarán de la buena marcha de las mismas y se nombrará para el caso a los compañeros que se crea más convenientes.

Art. 4.º Esta Colectividad da amplia libertad a todos los compañeros que quieran ingresar en la misma, tanto si aportan como no, quedando al salir, caso de no continuar, del mismo modo que entraron:

a) Si uno entra con deudas tendrá que pagar la Colectividad, si lo creyera conveniente. Si por diferentes causas, no quiere continuar, él habrá de pagar lo que la Colectividad le pagó y cobrar lo que ingresó de una manera prudencial, siempre que haya fondo y no pueda dificultar la vida económica de la Colectividad.

Art. 5.º Todas las familias que ingresen en la Colectividad han de aportar a la misma todo cuanto posean, esto es: maquinaria, herramientas, toda clase de cereales y productos del campo y pesetas que cada uno tenga en su poder.

Art. 6.º Esta Colectividad creará unos comedores colectivos si lo cree necesario.

Art. 7.º Todo compañero que haya de salir de la localidad por asuntos urgentes, sean enfermedades, asuntos de familia, etc., etc., la Colectividad le pondrá todo cuanto requiera el caso a su disposición para sufragar los gastos que tenga.

Art. 8.º La vida económica y material de los componentes de la Colectividad será estructurada a la manera que ellos tengan por más conveniente.

Art. 9.º Todos los miembros de la Colectividad cuando hayan cumplido los sesenta años quedarán libres de trabajo, teniendo los mismos derechos.

Art. 10. También habrá excepciones en los casos que sean de enfermedad y sea conveniente retirarse antes de la edad citada.

Art. 11. Todo lo que no sea previsto en estos Estatutos se podrá acordar en asambleas extraordinarias al efecto.

La Industria del Vidrio en Badalona

La gran competencia que existía entre las fábricas de vidrio antes del 19 de julio, tenía completamente arruinada la industria nacional; este estado de derrumbamiento afectaba a toda España, y todos los obreros del ramo del vidrio tocábamos las consecuencias teniendo que trabajar semanas de tres y cuatro días, y en algunas fábricas años enteros con este régimen reducido.

El sindicato de Badalona es la sección más importante de España, y la que sus obreros no han permitido nunca hacer una sobreproducción, ni una rebaja de jornales, conservando siempre las bases que regían en el año 1919, y cuando las direcciones de las fábricas lo proponían alegando la competencia de las fábricas en el mercado, no pudieron lograr nunca que se hiciera una pieza de más, ya que nos sobaban argumentos fundamentales para justificar nuestra actitud, y negarnos por la razón sencilla que toda la sobreproducción aumentaba la competencia en el mercado, habiendo llegado a venderse el vidrio más bajo del precio de coste.

Decimos al principio de este trabajo que al controlar la industria nos hacíamos cargo de un enfermo grave que nos daría mucho que hacer, aunque contáramos con unos almacenes llenos de género por valor de algún millón de pesetas.

El comité nacional, impulsado por las secciones de la necesidad de ir rápidamente a nivelar la producción y la venta por existir exceso de la primera, convocó en las primeras semanas un pleno regional, y de dicho pleno y otros

posteriores, salió un plan de nivelación entre la producción y la venta.

La falta de primeras materias y las grandes existencias en los almacenes, nos obligaron a reducir un 60 por 100 la producción, pero nuestra especialidad en las composiciones y la mano de obra, nos permiten aún poder continuar trabajando el 40 por 100.

Nosotros hemos sido la única casa que, hace muchos años, ha procurado fabricar todos aquellos artículos que venían del extranjero, no haciéndose la totalidad porque la depreciación en las ventas no permitían un ahorro de capital para hacer transformaciones industriales; por otra parte, todos los almacenistas intermediarios explotaban el truco de la superioridad del género extranjero sobre el nacional para obtener mejores beneficios; pero ahora, que por las circunstancias especiales no lo pueden recibir, se adaptan a nuestra fabricación.

La industria colectivizada del soplete, a falta del tubo para toda clase de termómetros, lo consume de nuestra fábrica, y tanto los de uso industrial como clínicos, con un resultado magnífico, según dicen en un reportaje de la *Solid* del día 3 de este mes.

Nosotros estamos convencidos de que, sin grandes esfuerzos, llegaremos a estructurar nuestra industria para conseguir abastecer las necesidades de nuestro mercado, y evitar la salida de capitales, prestando así un buen servicio a la economía nacional.

La Junta del Sindicato de la Industria Vidriera y anexos